

DECRETO ALCALDICIO N° 002933

Casablanca, 29 DIC. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir 116 litros de aceite para motor diesel SAE 15 w 40 para vehículos de flota municipal.
 - 2.- Lo informado por la Administración Vehículos.
 - 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
 - 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Contrátase mediante trato directo a **TECNILUB**, Rut. N° 89.679.600-3 la adquisición de 116 litros de aceite para motor diesel SAE 15 w 40, por la suma única y total \$ 383.585 IVA Incluido.
 - II.- La Unidad de Administración de Vehículos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
 - III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 03 Asignación 001 "Combustibles y Lubricantes" del presupuesto de Educación.

~~IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.~~

LUIS PACHECO SILVA
Secretario Municipal (S)

MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Movilización
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico